

Gerencia

ACUERDO GERENCIA - COMITÉ DE EMPRESA

Tras diversas reuniones mantenidas durante el año 2016 entre el Comité de Empresa y la Gerencia, se han puesto de manifiesto diversos temas que afectan a las condiciones laborales y a la promoción de los diferentes colectivos de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid. Desde la Gerencia y el Comité de Empresa se propone dejar constancia por escrito, mediante un acuerdo a firmar antes del 10 de febrero de 2017, que priorice los asuntos pendientes de resolución y consensue un calendario para su materialización.

El contenido del acuerdo, se compone de los siguientes puntos:

PRIMERO. - La realización de una convocatoria de un proceso de promoción en el mismo puesto de trabajo para el colectivo de personal perteneciente al Grupo D, con la opción a ascender a Nivel salarial C3.

El objetivo de esta convocatoria, sería que el grupo D quedase como grupo salarial a extinguir en el ámbito de la Universidad Autónoma de Madrid, con el compromiso de no volver a crear plazas de dicho nivel salarial. La convocatoria se publicará en el mes de marzo de 2017, siendo la fecha de resolución de la misma y por tanto de toma de posesión del personal aprobado, antes del 30 de junio de 2017.

Una Comisión Mixta Gerencia – Comité de Empresa, determinará el contenido de las materias a impartir en la formación del personal del Grupo D, así como la asignación de las nuevas tareas de dicho colectivo, una vez pasen a ocupar plazas de Nivel Salarial C3. Dicha formación y funciones estarán relacionadas con las nuevas tecnologías aplicadas a los servicios de información, además de las tareas propias del personal que actualmente realiza funciones en el Nivel Salarial C3, pudiéndose establecer por la Comisión Mixta un temario diferenciado para los trabajadores cuya especialidad no sea la de "Servicios e Información".

SEGUNDO.- Se propone en segundo lugar, la convocatoria de un proceso de promoción en el mismo puesto de trabajo para el colectivo de trabajadores del PAS Laboral de Grupo Profesional C, Nivel Salarial C3, con la opción de ascender al Nivel Salarial C2, tras la realización de pruebas selectivas.

La formación a recibir por el personal del Nivel Salarial C3, sobre la que versará las pruebas selectivas, determinará las nuevas funciones que los empleados deberán realizar en su nuevo puesto de trabajo, una vez se haya superado la oposición y resuelto la convocatoria.

A tales efectos, se acordará por parte de una Comisión Mixta Gerencia – Comité de Empresa el contenido de las materias a impartir, así como la determinación de las nuevas tareas del colectivo, en las plazas del Nivel Salarial C2.

Página 1 de 3







Gerencia

La formación versará principalmente en el manejo de las nuevas tecnologías, y en cuanto al colectivo de la especialidad "Servicios e Información," se realizará una formación específica en relación con manejo de páginas web, administración electrónica y manejo de equipos audiovisuales, además de una actualización de los conocimientos requeridos para la realización de sus funciones. En el resto de especialidades, la Comisión Mixta fijará la formación, una vez recogidas, por parte de la Gerencia las necesidades de actualización de los distintos colectivos.

Se publicarán dos convocatorias, en el mismo puesto de trabajo para el personal perteneciente al Nivel Salarial C3. Podrán participar en las pruebas selectivas quienes sean personal laboral fijo, y se encuentren en activo en el Nivel Salarial C3 a fecha de publicación de la convocatoria. La formación correspondiente será extensible al personal eventual, que la podrá realizar de forma voluntaria.

La primera convocatoria se publicará durante el primer semestre de 2017, siendo la fecha de resolución de la misma y por tanto, de toma de posesión del personal aprobado, el 1 de noviembre de 2017. La segunda convocatoria se publicará tan pronto como se finalice la primera y su resolución y efectos administrativos en relación a la toma de posesión, serán como máximo a 1 de enero de 2018.

TERCERO. - Se propone la constitución de una Comisión Mixta, Gerencia-Comité de Empresa, que tendrá encomendada la realización de un estudio, con el propósito de culminar en la firma de un acuerdo de promoción interna antes de final de 2017. Dicho estudio recogerá las necesidades de actualización de las funciones y la formación de la plantilla de PAS laboral de los grupos A, B y C excluidos de las convocatorias citadas en los puntos Primero y Segundo.

Para ello, se realizará el análisis de la RPT de Personal Laboral de Administración y Servicios orientando dicho estudio al desarrollo de las líneas estratégicas del Plan 2025 y a las necesidades en los distintos Servicios de la UAM, de forma que, si es necesario, se modificarán las plazas para poder incluirlas en las unidades que se precisen. Se acordará por parte de una Comisión Mixta Gerencia - Comité de Empresa el contenido de las materias a impartir, así como la determinación de las nuevas tareas de cada plaza o colectivo. Todas las modificaciones de la RPT, tanto de promoción como de nueva creación, se acordarán siempre con carácter previo entre el Comité de Empresa y la Gerencia de la UAM en el marco de este acuerdo.

Dicho acuerdo incluirá, el estudio de la provisión de ocho plazas de nivel A2 en el SIDI.

CUARTO. - Por parte del Comité de Empresa de PAS Laboral se procederá a la emisión de informe favorable de los siguientes temas, con fecha previa al Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2017:

1) Modificaciones de RPT pendientes de informe por parte del Comité de Empresa:

Página 2 de 3





Gerencia

- Creación de las Plazas derivadas de la Oferta de Empleo Público 2016, en la RPT con los perfiles propuestos por parte de Gerencia, para su publicación en el primer trimestre de 2017 mediante convocatorias de promoción interna y libre.
- Servicio de Deportes.
- · Gabinete de Estudios.
- Servicio de Relaciones Internacionales.
- Servicios a la Comunidad y Residencias Universitarias.
- Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica (F. CC. Económicas y Empresariales) condicionado a la incorporación a la RPT de PAS Laboral de las siguientes tres plazas vacantes por jubilación del trabajador de la RPT de PAS Funcionario que realizan tareas de PAS Laboral:
 - 1. Oficina de Información de la Facultad de Derecho.
 - 2. Oficina de Información de la Facultad de Medicina.
 - 3. Técnico de Laboratorio del Departamento de Geologia y Geoquímica de la Facultad de Ciencias.
- 2) Creación de tres puestos Funcionales de nivel 13: Colegio Mayor Luis Vives, SEGAINVEX y SIDI.
- 3) Modificación de un puesto Funcional ya existente en la RPT: Jefe de Seguridad y Vigilancia, modificación de nivel 8 a nivel 13.

QUINTO.- Negociación de un nuevo acuerdo de regulación de las bolsas de empleo. Con la opción, en algunos puestos de trabajo que se definirían en dicho acuerdo, de ofrecer la posibilidad de ocupar los puestos vacantes, como opción previa a la convocatoria de la plaza para su cobertura en bolsa de trabajo, a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Madrid, mediante una convocatoria de movilidad.

Cantoblanco, 6 de febrero de 2017.

R. E

GERENTE,

ENOFRO . Jeodoro Conde Minaya.

El PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA,

Fdo.: Carlos Daureo Elvira.

Página 3 de 3